



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Cancelación en Registro de Instituciones de Garantía Recíproca

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una Institución de Garantía Recíproca, puedes cancelar la inscripción en el registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de acuerdo con la Ley N° 20.179.

Obtén [más información](#).

Solicita la cancelación durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** o en la **oficina de la CMF**.

Solicita la cancelación del registro

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Envía una carta (dirigida a la o el presidente de la CMF) o acude a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.179](#), de 2007, que establece un marco legal para la constitución y operación de sociedades de garantía recíproca.
- [Circular N° 1](#), de 2007, sobre normas generales para formas evaluadores de instituciones de garantía recíproca.